



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ACTA Nº2: MESA DE CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE Nº: 2024/409962/006-313/00001. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA EN EDIFICIO, PARA SU ADAPTACIÓN A SEDE JUDICIAL, SITO EN CALLE PUERTAS DE LORCA 1. VÉLEZ RUBIO. ALMERÍA.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vélez Rubio, siendo las 9.30 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de contratación en relación con el **expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del contrato de servicios de redacción de proyecto básico y de ejecución de obras de rehabilitación y reforma en edificio, para su adaptación a sede judicial, sito en calle Puertas de Lorca 1. Vélez Rubio. Almería. Expediente nº: 2024/409962/006-313/00001**, constituida por las personas que se relacionan:

ASISTENTES:

• Presidente:

D. Juan José Parra García, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

• Vocales:

D^a. María Tomasa Ballesta Ors, Secretaria General del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

D. Manuel Martínez-Carlón Suarez, Interventor del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

D^a. María Elena Rodríguez Vico, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

• Secretaria:

D^a. Angela Gordillo Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Vélez Rubio.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia, en acto interno, se da cuenta de las empresas admitidas a la presente licitación por la Mesa de contratación, reunida el pasado 11 de junio, así como de la documentación obrante en el sobre electrónico nº 2 de cada una de ellas, al objeto de proceder a su valoración.

Seguidamente, se procede a la valoración de la documentación presentada por cada empresa licitadora en el sobre electrónico nº 2, denominado “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, comprobando nuevamente que todas las empresas licitadoras aportan la documentación establecida en Anexo VIII del PCAP.

Se adjuntan Anexos a la presente Acta con las ofertas presentadas por los licitadores en cada uno de los apartados valorables de acuerdo con el Anexo X del PCAP.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, para la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la LCSP 2017.

En este caso, los criterios establecidos en el Anexo X del PCAP son los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN (100 puntos)

1. Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas. Total criterios objetivos 100 puntos.

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlón Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

1.- CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRECIO. Proposición económica: Se valorará hasta un máximo de **49 puntos**.

Se otorgarán 49 puntos a la proposición que presente la oferta más baja y cero puntos a la que coincida con el presupuesto de licitación; asignándose al resto de ofertas la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 49(\text{máximo puntos}) \times (\text{Tipo de licitación-Oferta económica que se valora}) \div (\text{Tipo de licitación-Oferta económica más baja})$$

2.-CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD: Se valorará hasta un máximo de **51 puntos**.

a) **Compromiso de mejora de Asistencia Técnica tras la finalización de las obras.**

Se otorgarán 15 puntos a la proposición que presente mayor compromiso de asistencia según el modelo establecido en el anexo IX-B y 0 puntos a quienes no lo presenten. El resto se puntuará proporcionalmente.

b) **Compromiso de mejora de Registro de Certificado Energético.**

Se otorgarán 6 puntos a las personas licitadoras que presenten el compromiso de Registro de Certificado Energético de conformidad con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, según el modelo establecido en el anexo IX-C y 0 puntos a quienes no lo presenten.

c) **Experiencia en proyectos similares por encima de solvencia requerida:**

c.1.- Experiencia en **redacción de Proyectos Básicos** de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato, por encima de la requerida como solvencia en el apartado 1 del anexo XV del PCAP. Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que justifique mayor experiencia, el resto se puntuará proporcionalmente.

c.2.- Experiencia en **redacción de Proyectos de Ejecución** de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato, por encima de la requerida como solvencia en el apartado 1 del anexo XV del PCAP.

c.3.- Experiencia en **Dirección de Obras** de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato, por encima de la requerida como solvencia en el apartado 1 del Anexo XV del PCAP

La puntuación final de la oferta de cada licitador se obtendrá por la suma de todos los conceptos indicados en los apartados anteriores. Siendo propuesto como adjudicatario el que obtenga la puntuación más alta.

Una vez valorada la documentación de cada uno de los licitadores, el resultado es el siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALORACIÓN						TOTAL
	1.- Precio	2.a.- CAT	2.b.- RCE	2.c.1.- PB	2.c.2.- PE	2.c.3.- DO	
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS	5,97	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	6,72
DAVID MOLINA CARNEROS	23,55	15,00	6,00	10,00	10,00	10,00	74,55

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlon Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

RAFAEL ARBO SANGUESA	4,28	7,50	6,00	3,29	2,80	2,46	26,33
ANTONIO CEREZUELA MOTOS	47,14	7,50	6,00	0,38	0,40	0,31	61,73
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	30,54	7,50	6,00	7,59	6,56	5,54	63,70
COR ASOC SL	41,17	7,50	6,00	1,14	1,33	2,00	59,14
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	26,55	7,50	6,00	1,14	1,73	1,54	44,46
ALECO E2E DISEÑO SL	49,00	1,50	6,00	1,01	1,07	0,31	58,89
JULIAN MARIA PRIETO FERNANDEZ	25,69	3,75	6,00	1,77	1,87	1,08	40,16
ABELLAN, INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP 2	35,19	3,75	6,00	0,25	0,13	0,15	45,47
MOLINA PARDO JOSE FRANCISCO	36,22	3,75	6,00	0,00	0,00	0,00	45,97
ECOTECNO CONSULTORES TECNICOS SLL	34,39	3,75	6,00	0,76	0,93	0,62	46,45
MANUEL MARTIN MENDOZA	30,87	2,25	6,00	0,25	0,27	0,15	39,79
QUINTAS GONZALEZ ARQUITECTOS SCP	38,46	7,50	6,00	0,51	0,53	0,62	53,62
MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	30,65	7,50	6,00	1,39	1,47	1,54	48,55
RODRIGUEZ CEREZUELA BERNARDO JESUS	17,13	7,50	6,00	0,25	0,27	0,00	31,15
JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	30,84	9,75	6,00	2,15	1,73	1,69	52,16

A la vista de los resultados obtenidos, y tras comprobar que la oferta mejor valorada no se encontraba incurso en valores anormales o desproporcionados regulados en el art. 85 del Reglamento de la LCSP, se considera que la mejor oferta es la presentada por el licitador **DAVID MOLINA CARNEROS**, que ha obtenido la **mayor puntuación (74,55 puntos)**, y por tanto tiene la mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación definidos en la licitación, por todo ello, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a **DAVID MOLINA CARNEROS (UTE DAVID MOLINA-FERNANDO VALLEJO)**.

Previamente a la adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar en el Ayuntamiento de Vélez Rubio la documentación establecida en la cláusula 10.7 del PCAP si no lo ha hecho ya.

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlon Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

Siendo las 12 horas y 40 minutos, del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes a la Mesa, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlon Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ANEXO OFERTAS PRESENTADAS

	EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
		128.999,65 €	27.089,93 € IVA
1	ALFONSO MORENO-CANAVATE SANTOS	120.000,00 €	25.200,00 €
2	DAVID MOLINA CARNEROS + FERNANDO VALLEJO MONTES (UTE DAVID MOLINA – FERNANDO VALLEJO)	93.524,74 €	19.640,20 €
3	RAFAEL ARBO SANGUESA + AMSA Arquitectura SLP	122.549,29 €	25.735,29 €
4	ANTONIO CEREZUELA MOTOS	58.000,00 €	12.180,00 €
5	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	83.000,00 €	17.430,00 €
6	COR ASOC SL	66.995,00 €	14.068,95 €
7	JUAN ANTONIO MOYA ROMERO + ANTONIO GARCIA BUENO (UTE GARCIA BUENO – MOYA ROMERO)	89.009,76 €	18.692,05 €
8	ALECO EZE DISEÑO SL	55.195,88 €	11.591,13 €
9	JULIAN Mª PRIETO FERNANDEZ (UTE PRIETO-GARRIDO-111)	90.299,75 €	18.962,95 €
10	ABELLAN, INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP	76.000,00 €	15.960,00 €
11	MOLINA PARDO JOSE FRANCISCO Y JESUS Mª PEREZ DE PERCEVAL DIAZ	74.440,00 €	15.632,40 €
12	ECOTECNO CONSULTORES TECNICOS SLL	77.200,00 €	16.212,00 €
13	MANUEL MARTIN MENDOZA	82.500,00 €	17.325,00 €
14	QUINTAS GONZALEZ ARQUITECTOS SCP	71.070,00 €	14.924,70 €
15	MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP (ELOY MENDEZ JIMENEZ Y JUAN FCO. DIAZ MONTILLA)	82.835,00 €	17.395,35 €
16	RODRIGUEZ CEREZUELA BERNARDO JESUS Y PEDRO FRANCISCO MARTINEZ MORENO	103.200,02 €	21.672,00 €
17	JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	82.548,05 €	17.335,09 €

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlon Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

	EMRESA	CRITERIOS RELACIONES CON LA CALIDAD				
		Asistencia técnica Nº AÑOS (A IX-B)	CERTIF. ENERGETICO (A IX-C)	PB Nº	PE Nº	DO Nº
1	ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS	1	NO	0	0	0
2	DAVID MOLINA CARNEROS + FERNANDO VALLEJO MONTES (UTE DAVID MOLINA – FERNANDO VALLEJO)	20	SI	79	75	65
3	RAFAEL ARBO SANGUESA + AMSA Arquitectura SLP	10	SI	26	21	16
4	ANTONIO CEREZUELA MOTOS	10	SI	3	3	2
5	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SL	10	SI	60	49	36
6	COR ASOC SL	10	SI	9	10	13
7	JUAN ANTONIO MOYA ROMERO + ANTONIO GARCIA BUENO (UTE GARCIA BUENO – MOYA ROMERO)	10	SI	9	13	10
8	ALECO E2E DISEÑO SL	2	SI	8	8	2
9	JULIAN Mª PRIETO FERNANDEZ (UTE PRIETO-GARRIDO-111)	5	SI	14	14	7
10	ABELLAN, INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP	5	SI	2	1	1
11	MOLINA PARDO JOSE FRANCISCO Y JESUS Mª PEREZ DE PERCEVAL DIAZ	5	SI	0	0	0
12	ECOTECNO CONSULTORES TECNICOS SLL	5	SI	6	7	4
13	MANUEL MARTIN MENDOZA	3	SI	2	2	1
14	QUINTAS GONZALEZ ARQUITECTOS SCP	10	SI	4	4	4
15	MENDEZ & DIAZ ARQUITECTURA SCP (ELOY MENDEZ JIMENEZ Y JUAN FCO. DIAZ MONTILLA)	10	SI	11	11	10
16	RODRIGUEZ CEREZUELA BERNARDO JESUS Y PEDRO FRANCISCO MARTINEZ MORENO	10	SI	2	2	0
17	JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	13	SI	17	13	11

Código Seguro De Verificación	43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Gordillo Perez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:26:43
	Juan Jose Parra Garcia - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:25:34
	Maria Elena Rodriguez Vico - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:17:59
	Manuel Martinez-Carlon Suarez - Interventor Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:15:24
	Maria Tomasa Ballesta Ors - Secretaria Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	13/06/2024 13:01:26
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/43Bbae8VoYSdu0bL1JSiSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

